



*Municipalidad de San Antonio*

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

[Email: munisanantonio0415@hotmail.com](mailto:munisanantonio0415@hotmail.com)



CONTRATOS

MES DE

JUNIO 2023

---

Trabajando con honestidad para el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo

Brenda Leiva Alcaldesa Municipal Cel.: 9836-0070 (2022-2026)



*Municipalidad de San Antonio.*

Departamento De Copán  
Honduras, C.A.

## **CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO**

### **“CARROZA MUSICAL, EQUIPO ADICIONAL, ANIMACION DE EVENTOS, CEREMONIA ALBORADA, EVENTOS DEPORTIVOS, PALO ENCEBADO, RADIO TEATRO”**

Nosotros, **BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA**, mayor de edad, Hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad 0415-1976-00314 , en su condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Antonio, Copan a quien en adelante se le denominara “**CONTRATANTE** ” y **HECTOR EMILIO FLORES GUZMAN**, Mayor de edad, Hondureño y con domicilio en San Pedro, Sula, Cortes con tarjeta de Identidad Numero:0501-1957-00757 Con RTN 0501-1957-007577 en su condición de Representante de **FLORES PUBLICIDAD** quien se denomina **EL CONTRATADO**, el cual registrá bajo los términos siguientes:

**PRIMERO:** El Contrato se extiende a prestar el servicio carroza musical, equipo adicional, animación de eventos, ceremonia alborada, juegos de palo encebado, eventos deportivos, radio teatro en feria patronal del casco urbano de San Antonio, Copan.

**SEGUNDO:** **MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO:** el monto total del contrato es de **Lps. 46,000.00** más el 15% de I.S.R. por un valor de **Lps. 6,900.00**, el monto total a pagar por el contrato es de **Lps. 52,900.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los cuales serán cancelados al finalizar los eventos

**TERCERO:** El pago se hará conforme a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

**CUARTO:** El contratado no podrá subcontratar, ni ceder a terceros la totalidad o parte de la obra sin el consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**.

**QUINTO:** Este contrato podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones que les impone este contrato.
- Por retraso en el pago.
- Por conveniencia de las partes.

**SEXTO:** En caso de existir alguna duda en cuanto a la incrementación y aplicación de las cláusulas del presente contrato, la discrepancia entre las partes será sometida a arbitraje. El tribunal de arbitraje estará integrado por tres miembros nombrados a razón de uno por cada parte y un tercero nombrado de común acuerdo entre los dos primeros. Si no se ponen de acuerdo con el nombramiento del tercero, este será nombrado por una entidad jurisdiccional.

**SEPTIMO:** Ambas partes se obligarán a cumplir fielmente con lo pactado En el presente contrato, en caso de falta de alguna de las partes se Procederá a la jurisdicción del juzgado de Letras de la Seccional de La Entrada Copan.

En Fe de lo cual libre de toda coacción y en el ejercicio de nuestros derechos firmamos el presente en San Antonio, Departamento de Copan a los 09 días del mes de junio del 2023.



Brenda Marilyn Leiva Chinchilla  
Alcaldesa Municipal

Héctor Emilio Flores Guzmán  
Contratado



**FLORES  
PUBLICIDAD  
INTERNACIONAL**

EL SONIDO QUE SI VENDE.....!

**FLORES PUBLICIDAD**

**HECTOR EMILIO FLORES GUZMAN**  
Col. Las Brisas, 22 Calle, 5 y 6 Ave., Local #502, San Pedro Sula, Honduras,  
Tel.: 2566-3507 / 3186-1879 E-mail: florespublicidadint@hotmail.com  
R.T.N. 05011957007577

Cliente: Muni San Antonio Copan R.T.N.: 04159995039482

Dirección: San Antonio Copan Orden de Compra #:

DIA	MES	AÑO
19	6	23

No. Registro de SAG: \_\_\_\_\_

No. de Constancia de Regis. de Exonerados: \_\_\_\_\_

No. de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

CONTRATO	DESCRIPCION	HORAS	DIAS	PRECIO HORA	TOTAL
0001	Atender eventos varios y animacion de Feria CONWDSg MUSICAL		10		16,000.00

Son:

Importe Exento L

Importe Exonerado L

Imprenta Gustavo Alonso Tel.: 2509-8715 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-21-10500-83

Original: Cliente, Copia: Emisor, Copia: Contabilidad

Fecha de Recepción: 13/04/2023

Fecha Limite Emisión: 13/04/2024

C.A.I.: 6CBDB2-14C784-1D42A6-D8CB25-CF10B6-C5

Rango Autorizado: 000-001-01-00001301 al 000-001-01-00001400

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXJALA"

CONTADO

CRÉDITO \_\_\_\_\_ DIAS

Importe Gravado 15% L

Importe Gravado 18% L

Descuento / Rebaja L

I.S.V. 15% L

I.S.V. 18% L

TOTAL A PAGAR L

16,000.00

4,900.00 =

6,900.00 =

52,900.00 =

  
Firma

**FACTURA 000-001-01-00 N° 001310**



## *Municipalidad de San Antonio.*

Departamento De Copán  
Honduras, C.A.

---

### **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN REPARACION DE DOS AIRES Y MANTENIMIENTO DE DOS AIRES UBICADOS EN EL CENTRO SOCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.**

No. \_\_\_/2023

NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa Brenda Marilyn Leiva con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD e INVERSIONES DANIEL con R.T.N. 04101977010576 con su representante legal JESUS HUMBERTO AGUILAR TABORA mayor de edad, hondureño, vecino de Florida de Copan con Identidad 0410-1977-010576, actuando en su propio nombre y con los efectos para este contrato se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN REPARACION DE DOS AIRES Y MANTENIMIENTO DE DOS AIRES UBICADOS EN EL CENTRO SOCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO:** manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL CENTRO SOCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL

**SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO:** para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** duración de una semana a partir de la fecha de inicio del proyecto.

**CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO,** el monto total a pagar por el contrato es de Lps. 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los cuales serán cancelados en un pago único previo acuerdo de ambas partes.

**QUINTA: COMPROMISOS:** el contratado se compromete a reparar y dar mantenimiento a aires acondicionados del salón del edificio municipal.

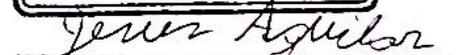
**SEXTA: INFORMACION RESERVADA:** EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

**SEPTIMA: DECLARACION:** el CONTRATADO: **NORMAS DE CONDUCTAS:** el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

**OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES:** Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 09 días del mes de junio del año 2023.

  
BRENDA MARILYN LEIVA CHINGHILLA  
ALCALDESA MUNICIPAL



  
JESUS HUMBERTO AGUILAR TABORA  
CONTRATISTA DE PROYECTOS

JESUS HUMBERTO AGUILAR TABORA  
INVERSIONES DANIEL

R.T.N. 04101977010576

Tel: 9635-0740

E-mail: [jesus7aguilartabora@gmail.com](mailto:jesus7aguilartabora@gmail.com)

Barrio Limón, Dos cuandras antes de Escuela  
Juan Ramón Molina, Florida, Copan, Hond. C. A

IMPRESA SIGRA, I.E.C. TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 0401974008267, CERRILLICADO N° 921E-22-10500-III

CAI: AA754F-354084-5141A3-11932D-85D761-82  
RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Por Lps.

27,500<sup>00</sup>

No. 000-001-04-00 N° 000152

Recibí de: Municipalidad San Antonio C. R.T.N. 04159995039482

Dirección: San Antonio Copán DIA 21 MES 06 AÑO 2023

La Suma de: Veinte y Siete Mil quinientos exactos Lempiras

Por concepto de: Pago por reparación de 2 aires y mantenimiento de aires del Centro Social San Antonio, Copán

Monto Honorarios Brutos Percibidos L. 27,500<sup>00</sup>

Monto Retención en su caso L.

Monto Neto Recibido L. 27,500<sup>00</sup>

**INVERSIONES**  
*Jesus ADANIEL*  
R. T. N. 04101977010576  
TEL 9635-0740  
FECHA LIMITE 08/06/2024  
FLORIDA, COPAN

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-04-00000151 A 000-001-04-00000200 ORIGINAL CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRASPASAR, PAGO, CANCELACION, DEPOSITO, OMCO



*Municipalidad de San Antonio.*

Departamento De Copán  
Honduras, C.A.

---

### **CONTRATO POR ANIMACION FIESTA SOCIAL (CARNAVAL)”**

Nosotros, **BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA**, mayor de edad, Hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad 0415-1976-00314 , en su condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Antonio, Copan a quien en adelante se le denominara “**CONTRATANTE** ” y **NELSON OBDULIO PEREZ RAMIREZ**, Mayor de edad, Hondureño y con domicilio en San Marcos, Ocotepeque con tarjeta de Identidad Numero:1413-1977-00076 Con RTN 1413-1977-000763 en su condición de Representante de **ELECTRODISCO** quien se denomina **EL CONTRATADO**, el cual registrá bajo los términos siguientes:

**PRIMERO:** El Contrato se extiende a prestar el servicio Animación Fiesta Social la fecha 13/06/2023, en Carnaval y Convivio de Alcaldes del Departamento de Copan, en feria patronal del casco urbano de San Antonio, Copan.

**SEGUNDO:** MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO: el monto total del contrato es de Lps. 35,000.00 más el 15% de I.S.R. por un valor de Lps. 5,250.00, el monto total a pagar por el contrato es de Lps. 40,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los cuales serán cancelados al finalizar los eventos

**TERCERO:** El pago se hará conforme a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

**CUARTO:** El contratado no podrá subcontratar, ni ceder a terceros la totalidad o parte de la obra sin el consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**.

**QUINTO:** Este contrato podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones que les impone este contrato.

- Por retraso en el pago.
- Por conveniencia de las partes.

**SEXTO:** En caso de existir alguna duda en cuanto a la incrementación y aplicación de las cláusulas del presente contrato, la discrepancia entre las partes será sometida a arbitraje. El tribunal de arbitraje estará integrado por tres miembros nombrados a razón de uno por cada parte y un tercero nombrado de común acuerdo entre los dos primeros. Si no se ponen de acuerdo con el nombramiento del tercero, este será nombrado por una entidad jurisdiccional.

**SEPTIMO:** Ambas partes se obligarán a cumplir fielmente con lo pactado En el presente contrato, en caso de falta de alguna de las partes se Procederá a la jurisdicción del juzgado de Letras de la Seccional de La Entrada Copan.

En Fe de lo cual libre de toda coacción y en el ejercicio de nuestros derechos firmamos el presente en San Antonio, Departamento de Copan a los 13 días del mes de junio del 2023.



*[Handwritten signature]*  
Brenda Marilyn Leiva Chinchilla  
Alcaldesa Municipal

*[Handwritten signature]*

Nelson Obdulio Perez Ramirez  
Contratado



# ELECTRODISCO

De: Nelson Obdulio Perez Ramires  
 R.T.N.: 14131977000763 CEL: 9922-1802  
 Correo E. : perezramireznelsonobdulio@gmail.com  
 Bo. San Juan, 1/2 cuadra abajo de la Mancomunidad Marvasen, San Marcos, Ocotepeque.

Día	Mes	Año
13	06	23

## FACTURA

FORMA DE PAGO

000-001-01-Nº 00000351

 CONTADO   
 CREDITO 

Fecha Límite de Emisión: 31/05/2024

CAI: 036297-9B2BCB-574590-15C514-75CEF1-95

Cliente: Municipalidad San Antonio, CopánDirección: San Antonio, Copán R.T.N. 04159995039482

Nº de Compra Exenta	Nº de Registro de Exoneración	Nº de Registro SAG

CANT.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Amenización y Sonido en Carnaval y Convio de Alcaldes San Antonio, Copán	35,000.00	35,000.00

La Factura es Beneficio de Todos  
 "EXIDALA"

Rango Autorizado

Del 000-001-01-00000351  
 al 000-001-01-00000450

2 Tal. 1c. Az. P.Q.

Original: Cliente, Copia: Emisor

Fecha de Recepción: 31/05/2023

Offset Impresos Comerciales S.R.C. R.T.N. 04011976003899  
 Certificado No. 9231-21-10500-163 Tel. 2662-5220

IMPORTE EXONERADO	L		
IMPORTE EXENTO	L		
IMPORTE GRAVADO 15%	L	35,000	5,250
IMPORTE GRAVADO 18%	L		
DESCUENTOS Y REBAJAS	L		
SUB - TOTAL	L	35,000	40,250
15% ISV	L	5,250	45,500
18% ISV	L		
TOTAL A PAGAR	L	40,250	45,500

Son: Cuarenta mil, doscientos cincuenta

LEMPIRAS.



## *Municipalidad de San Antonio*

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

---

---

**CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y OBRA TOMA EN PROYECTO DE AGUA POTABLE EL BORBOLLON, SAN ANTONIO, COPAN.**

No. \_\_\_/2023

**NOSOTROS, La Municipalidad de San Antonio, en adelante se denominara "EL CONTRATANTE", representado por la alcaldesa Brenda Marilyn Leiva con identidad N° 0415-1976-00314 mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en el municipio de San Antonio, Copan y en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, firma el presente contrato en nombre y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD y LEYLA GERALDINA GALEANO ERAZO con identidad No. 0410198100920, mayor de edad, nacionalidad hondureña, con residencia en Florida Copan, actuando como representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES DIVERSAS D&G S. DE R.L DE C.V con RTN 05019023503189 y con los efectos para este contrato se denominara "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA EN CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y OBRA TOMA EN PROYECTO DE AGUA POTABLE EL BORBOLLON, SAN ANTONIO, COPAN.**

Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: SERVICIO OBJETO DE CONTRATO: manifiesta EL CONTRATANTE que requiere los servicios de MANO DE OBRA CALIFICADA EN CONSTRUCCION DE PROYECTO LINEA DE CONDUCCION Y OBRA TOMA, CAJA TOMA, INSTALACION DE TUBERIA HG DE 2 PULG, INSTALACION DE TUBERIA HG DE 1 ½ PULG, INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 PULG, DESINFECCION DE TUBERIA, COLUMBRA/ANCLAJE DE MAMPOSTERIA PARA SOPORTE DE TUBERIA HG, COLUMNA CON TUBERIA HG 3 PULG PARA CRUCE AEREO, INSTALACION Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS, CONSTRUCCION DE TANQUE ROMPECARGA, CONSTRUCCION DE CRUCE AEREO DE TUBERIA HG DE 2 PULG, CONSTRUCCION DE CRUCE AEREO DE TUBERIA DE HG DE 1 ½ PULG, INSTALACION Y SUMISTRO DE VALVULAS DE AIRE DE ½ PULG, INSTALACION Y SUMINISTRO DE VALVULA DE LLIMPIEZA DE 1 PULG, PROYECTO A REALIZARSE EN COMUNIDAD DE EL BORBOLLON, SAN ANTONIO, COPAN.**

**SEGUNDA: CONDICIONES: EL CONTRATADO: para la ejecución del presente contrato se apegará a los términos de referencia acordados por varias partes.**

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: 5 MESES O HASTA FINALIZAR LA OBRA.**

**CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO EN FORMA DE PAGO:** el monto total del contrato es de Lps. 896,436.88 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), los cuales serán cancelados en varios pagos previo acuerdo de ambas partes.

**QUINTA: INFORMACIÓN RESERVADA:** EL CONTRATADO no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

**SEXTA: DECLARACION:** el CONTRATADO: **NORMAS DE CONDUCTAS:** el contratado se conducirá en todo momento a los propósitos y principios de la Municipalidad. El Contratado no ejercerá ninguna actividad que sea incompatible con esos propósitos y principios o con el fiel desempeño de su cometido en la Municipalidad, evitará todo acto y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar esa relación, o que sea incompatibles con la integridad, la independencia y la imparcialidad requeridas por la misma. Aunque no se exigen del contratado que renuncie a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas y religiosas, deberá tener siempre presente la reserva y el tacto que impone su relación con el proyecto.

**SEPTIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES:** Declaran que han leído el presente contrato y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, por lo que de conformidad firman el presente contrato en El Municipio de San Antonio, Departamento de Copan, a los 12 días del mes de Junio del año 2023.

  
  
**BRENDA MARILYN LEIVA CHINCHILLA**  
Alcaldesa Municipal

  
**LEYLA GERALDINA GALEANO ERAZO**  
Contratado